

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de mayo de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 533/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. José-Gabriel Górcio Lirala en nombre de D. Jesús-Adolfo Caro Agustín contra la resolución de 26.10.88 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía que confirmo otra anterior de 20.2.87 que había declarado la incompatibilidad entre dos puestos de trabajo en el sector público uno de los cuales se desempeñaba en régimen de jornada ordinaria, por aporecer la resolución impugnada ajustada o Derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costos.

Luego que seo firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativa al Centro de Procedencia».

Sevilla, 13 de febrero de 1992.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2869/90, interpuesto por don Raúl Rodríguez Fernández Trujillo, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 24 de junio de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2869/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Raúl Rodríguez Fernández Trujillo, contra la Resolución ya referenciada en el primer atendiente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 13 de febrero de 1992.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos de las ayudas de acción social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio 1991.

Por Resolución de esta Secretaría General, de 11 de abril de 1991 (BOJA del 16), se convocaron ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.

Asimismo, por Resolución de 26 de noviembre de 1991 (BOJA del 29), se hicieron públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las mencionadas ayudas para los citados ejercicio y personal.

El 7 de enero de 1992 se publica en BOJA Resolución de 27

de diciembre de 1991, de listados definitivos de beneficiarios y excluidos de dicha modalidad de ayuda para, asimismo, dichos personal y ejercicio.

Par razones de plazos presupuestarios, algunas de las reclamaciones presentados contra los listados provisionales de excluidos quedaron fuera de la antedicha Resolución definitiva.

En consecuencia, vistas las mencionadas reclamaciones, procede publicar nuevos listados de beneficiarios y excluidos de la mencionada ayuda.

Por todo ello, a propuesta de lo Subcomisión de Acción Social de la C.I.V. del convenio colectivo del personal laboral, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO:

Primero. Estimar las reclamaciones presentadas contra el listado de excluidos aprobado por Resolución de 26 de noviembre de 1991 (BOJA del 29) por el personal laboral que figuro en listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas de Acción Social, modalidad Estudios, ejercicio 1991.

Segundo. Desestimar las reclamaciones presentadas contra el listado de excluidos aprobado por Resolución de 26 de noviembre de 1991 (BOJA del 29) por el personal laboral que figuro en listado definitivo complementario de excluidos de los referidas ayudas, con indicación de las causas de excluidos.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de Gobernación de los distintos provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes a partir de la publicación de lo misma, recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Secretaría General para lo Administración Pública.

Dichos recursos podrán presentarse en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la mismo, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentándolas, en este caso, en sobre abierto para su sellado).

Sevilla, 17 de febrero de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

NOTIFICACION de la Dirección General de Política Interior, de Providencia recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en la Dirección General de Política Interior, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos previstos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por haberse ausentado del mismo, ignorándose su actual domicilio, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las providencias que se indican a continuación, correspondientes a los expedientes 19-2/90, 34-1/90, 34-3/90 y 21/91, por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, Plazo del Duque de la Victoria n° 1, 4ª planta de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación.

| <u>Nº Expediente</u> | <u>Notificado</u> | <u>Ultimo domicilio</u> | <u>Providencias que se Notifican</u> |
|----------------------|--------------------------|--|--------------------------------------|
| 19-2/90 | Luis Gómez Martínez | c/ Zorrilla n° 10 bis UTRERA (Sevilla) | Pliego de Cargos. |
| 34-1/90 | José Mº Carrasco Sanchez | Avda. del Ejército 1-B-2 Izda. EL PUERTO DE SANTA MARIA (Cádiz) | Vista de expediente |

34-3/90

Angel González Briz

c/ Menendez Pelayo, 44

Vista de expediente

SEVILLA.

21/91

José M^o Carrasco Sanchez

Avda. del Ejército 1-B-2 Izda.

Vista de expediente

EL PUERTO DE SANTA MARIA (Cádiz)

Sevilla, 6 de febrero de 1992.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifican determinadas subvenciones concedidas para obras de electrificación rural.

La Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 1 de febrero de 1989 (BOJA 27.2.89) y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de abril de 1991 (BOJA 23.4.91), regulan las concesiones de subvenciones para obras de electrificación rural para los ejercicios 1989 y 1991 respectivamente, habiéndose publicado con fechas 6.3.1990 y 6.9.1991 en el BOJA la relación de beneficiarios subvencionados.

La ejecución de las obras subvencionadas, en determinados casos, ha supuesto una menor inversión de la proyectada, aun cuando siempre se consiguió el objetivo perseguido, por lo que procede minorar la subvención inicialmente concedida hasta el 40% de la inversión realmente ejecutada.

Examinadas las solicitudes presentadas, y siendo esta Delegación Provincial competente para modificar las mismas, ha resuelto minorar las subvenciones concedidas, quedando según lista que sigue:

Exp. N^o: SE-004/89

Descripción: Línea M.T. Circunvalación El Rubio.

Subv. Minorada: 3.061.740.

Beneficiario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Exp. N^o: SE-023/91

Descripción: Ampliac. RBT, renovac. y nuevas acometidas en Avda. El Saucejo. Algámitas.

Subv. Minorada: 544.665.

Beneficiario: Blázquez, S.A.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1989, 1990 y 1991.

Sevilla, 4 de febrero de 1992.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a dos empresas, para su instalación en la Zona de Acción Especial del Noroeste de la Provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988).

Sevilla, 12 de febrero de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

N^o Expte.: 73/J

Beneficiaria: Cerámica Hnos. Valdearcos y Padilla, S.A.

Municipio y provincia: Bailén (Jaén)

Importe subvención: 7.794.230 ptas.

N^o Expte.: 81/J

Beneficiario: Cerámica Márquez Aranda, S.A. (CEMARSA).

Municipio y provincia: Bailén (Jaén)

Importe subvención: 19.278.700 ptas.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención concedida a la empresa Muebles Manolita, S.L., para su instalación en la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítico de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la empresa que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, al amparo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

N^o Expediente: 82/H

Beneficiario: Muebles Manolita, S.L.

Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva)

Importe subvención: 2.624.972 ptas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de febrero de 1992, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, recaída en el Recurso núm. 1421/88, interpuesto por don Mariano de Leyva y Vega.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sentencia de fecha 31 de octubre de 1991, recaída en el recurso núm. 1421/88, interpuesto por Don Mariano de Leyva y Vega, contra disposición de la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz de 10 de septiembre de 1987 que le impuso una nueva jornada y horario de trabajo al aplicarle la Orden de la Consejería de Gobernación de 20 de enero de 1987 y el Decreto 24/88 de 10 de febrero que estableció la jornada y el horario de trabajo a la Administración Pública de la Junta de Andalucía; Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en autos por Don Mariano Leyva Vega. Sin costas.»

Esta Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 17 de febrero de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Director General de Servicios.